

cuatro mrs.

**ÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS  
OCHO.**

La Junta de Auxilios de esta villa en acta de es- do de esta villa de Al- te dia ha acordado lo q. se acuerda por el M. dey fee q. sulta de los adjuntos testim. se dia la de Auxilios entre y espera q. en su villa el Ayuntamiento determine sobre lo q. en ellos se solicita mediante a constarle las actuales exigencias.

Dios que. a. M. n. a. m. deiendo parian cantida- Anuar. y Abril 5. de 1811. y han tenido en la mayor escrupia la ob-

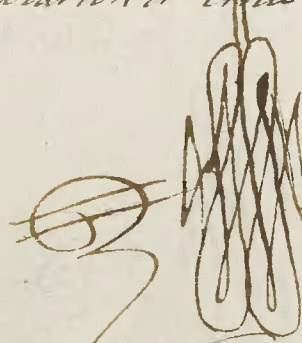
Como Presidente. se pare oficio al Ayuntamiento. y se baxo la repla y en momento se cobren las deber a dho fondo los

Educo Ricca

en el original a q. me remi- dos de la Junta de Auxi- ya lugar de origen de la firmo el presente en M. de mil ochocientos ocho

El Concejo Justicia y Ayuntamiento de esta Villa.

Mararon a cargo

 Manuel  
